

DECRETO EXENTO N° 463

ANTOFAGASTA, 10 MAYO 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1533, de 16 de diciembre de 2014, se oficializó la creación de la comisión de autoevaluación, período 2014 del Magíster en Desarrollo Energético del Centro de Desarrollo en Energías de la Universidad de Antofagasta, integrada por las personas que allí se mencionan.

2. Que, mediante D.E. N° 110, de 10 de enero de 2017, se modificó el decreto exento N° 1533, de 2014, en el sentido de designar a don(a) Marcelo Cortés Carmona como representante de los académicos y a don(a) Carlos Portillo Silva en el cargo de Presidente de la Comisión de Autoevaluación del Magíster en Desarrollo Energético.

3. Que, mediante D.E. N° 1048, de 11 de agosto de 2017, se modificó el decreto exento N° 110, de 2017, en el sentido de sustituir en su calidad de integrante en representación de los estudiantes a don(a) Denet Soler Toledo por don(a) Gonzalo Soto Uribe, quien se incorporó como nuevo representante de los estudiantes en el Comité Técnico de Autoevaluación del Programa de Magíster en Desarrollo Energético, quedando constituido en la forma que ahí se indicó.

4. Que, por REG.VRIIP N° 299, de 25 de abril de 2018, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, el registro N° 022, de 25 de abril de 2018, de la Dirección Escuela de Postgrado, el oficio M.D.E N° 027, de 17 de abril de 2018, del Programa de Magíster en Desarrollo Energético, y mediante Acta de Reunión N° 006, de 06 de abril de 2018, del Programa de Magíster en Desarrollo Energético, se solicita la modificación del decreto exento N° 1048 de 2017, en el sentido de reemplazar a don(a) Marcos Crutchik Norambuena, por don(a) Pablo Ferrada Martínez, en el cargo de miembro del consejo del Comité Técnico de Autoevaluación del Programa de Magíster en Desarrollo Energético.

5. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. MODIFÍCASE el D.E. N° 1048 de 2017, en el sentido de reemplazar a don(a) Marcos Crutchik Norambuena, por don(a) Pablo Ferrada Martínez, en el cargo de miembro del consejo del Comité Técnico de Autoevaluación del Programa de Magíster en Desarrollo Energético, quedando en consecuencia constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Carlos Portillo Silva	Presidente
Pablo Ferrada Martínez	Miembro Comité del Programa
Edward Fuentealba Vidal	Miembro Comité del Programa
Marcelo Cortés Carmona	Representante de los Académicos
Gonzalo Soto Uribe	Representante de los Estudiantes

2. ARCHÍVASE una copia del presente acto conjuntamente con el decreto al que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución:

Secretaría General (REG. N°2195)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Gestión Docente
Depto. de Recursos Humanos
Dirección de Economía y Finanzas
Dirección Escuela de Postgrado
Facultad de Ingeniería
Prog. de Magíster en Desarrollo Energético
BOE-UA